

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 4  
Córdoba**

Núm. 8.276/2011

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 907/2011, a instancia de José Jurado Armenteros, representado por la Procuradora doña Carmen María Moreno Reyes, y asistido del Letrado don Eduardo Villarejo Lozano, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.- Número 19.- Plaza de aparcamiento número 19, situada en planta sótano del bloque con fachadas a la Avenida Enrique Puga y a las calles Pasaje Alcántara y Pasaje Platero Leiva, de esta capital. Ocupa una superficie útil, con inclusión de servicios comunes de 21 metros con 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 18; y por el

fondo, con las plazas número 17 y 21. Se le asigna un porcentaje, con relación al total del valor del bloque, elementos comunes y gastos de cero enteros doce centésimas por ciento.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba al tomo 1710, libro 634, folio 1, finca número 49.924, a nombre de la entidad Construcciones Arcoa S.A.

Asimismo, la finca aparece inscrita en el Registro del Catastro de Córdoba a nombre de Dña. Inmaculada Ortiz Villarejo, siendo su referencia catastral 4839902UG4943N0019QE.

Título: La finca la adquirió D. José Jurado Armenteros a Dña. Inmaculada Ortiz Villarejo, mediante contrato privado de compraventa de fecha 5 de abril de 2011.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a Construcciones Arcoa S.A., Repres. Legal D. Rafael Mora Arellano, en calidad de titular registral, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 27 de julio de 2011.- El Magistrado-Juez, firma ilegible.